

Río Gallegos, 31 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.929/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra nota presentada por el agente Rodolfo Alberto PALLERO, solicitando autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 21 y hasta el 29 de agosto de 2018;

QUE por Disposición N° 315/18 se suspendió la Licencia Anual Ordinaria 2017, al agente Rodolfo Alberto PALLERO, a partir del 26 de diciembre de 2017 y al 05 de enero de 2018 y desde el 30 de enero de 2018 y hasta el 02 de febrero de 2018;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 315/18 se estableció que al agente le quedaría pendiente el usufructo de QUINCE (15) días de la Licencia Anual Ordinaria 2017;

QUE mediante Nota N° 735/16 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista del involucrado;

QUE asimismo informa que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/16 Título 6 – Tiempo de Trabajo, Artículo 79° “El trabajador gozará de un período mínimo y continuado de descanso anual remunerado por los plazos que se establecen: “...de 40 días corridos cuando la antigüedad sea de 20 años o más...”. Artículo 84° La Licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de diciembre del año al que corresponde y el 28 de febrero del año siguiente, teniendo en cuenta el período de receso de actividades de la Institución Universitaria. Cada institución universitaria podrá disponer excepciones a esta regla, cuando razones suficientemente fundadas en necesidades del servicio así lo aconsejan;

QUE además se informa que el agente M.M.O. Rodolfo Alberto PALLERO ha usufructuado VEINTICINCO (25) días de la Licencia Anual 2017 y que por Disposición N° 315/18 se le ha suspendido los días restantes de dicha licencia, quedándole pendientes de usufructo de SEIS (6) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2017, al agente Rodolfo Alberto PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo , en el cargo T023, Área Secretaría de Administración, Sector Economía y Finanzas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 01 CCT, como Director General de Economía y Finanzas, a partir del 21 y 29 de agosto de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que al agente M.M.O. Rodolfo Alberto PALLERO le quedan pendientes el usufructo de SEIS (6) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

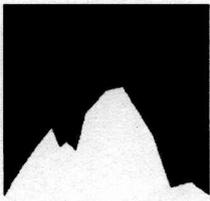
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

///



DISPOSICIÓN

N° 546/18



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG